

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 240-2018-CFIQ.-**

Bellavista, 25 de setiembre de 2018.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2018, en relación al punto de Orden del Día referente al pedido realizado por el señor Decano Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO quien solicita prorrogar al Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO en el cargo de Director de Departamento Académico de Ingeniería Química hasta la designación del Director Titular en la Facultad de Ingeniería Química.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 71° y 72° señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales siendo dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años pudiendo ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional, concordante al Artículo 239° y 240° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 281-2017-CU, de fecha 14 de setiembre de 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su Anexo N° 01 adjunta el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, como son las actividades administrativas de los coordinadores de área académica;

Que, en el Proceso Electoral Universitario de fecha 13 de octubre de 2016, de directores académicos de la Universidad Nacional del Callao, el Comité Electoral Universitario reconoce por el periodo comprendido del 19 de octubre de 2016 al 18 de octubre de 2018, al docente categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO como Director de Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 068-2017-CFIQ, de fecha 10 de marzo de 2017 se ratifica la elección realizada por los docentes de cada área, el día 03 de marzo de 2017, de Coordinadores de Área de Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, precisando que la designación de los docentes Ing. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO, Ing. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA y Lic. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL tienen vigencia a partir del 03 de marzo de 2017 hasta el 18 de octubre de 2018;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- PRORROGAR** en el cargo de Director de Departamento Académico de Ingeniería Química al docente categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO, a partir del 19 de octubre de 2018 hasta la elección del Director Titular de Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **PRORROGAR** en el cargo de Coordinadores de Área del Departamento Académico de Ingeniería Química a partir del 19 de octubre de 2018 hasta la elección de los Coordinadores de Área titulares del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, a los siguientes docentes:

**COORDINADORES DE ÁREA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO**

DOCENTE	ÁREA
ING. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA	QUÍMICA
LIC. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	FÍSICA, MATEMÁTICA Y HUMANIDADES
ING. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	INGENIERÍA

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, VRA, ORH, DAIQ, EPIQ, UIIQ, Interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
-----  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
-----  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica